

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

**63725** *Anuncio de la Subdirección General de Infraestructuras y Tecnología por el que se somete a información pública el proyecto de construcción denominado "Infraestructuras para optimización de la explotación de la reutilización de aguas residuales en la Costa del Sol (Málaga)" en la versión remitida en agosto de 2016 y la relación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del mismo.*

Con fecha 29 de septiembre de 2015, se autorizó por Resolución de la Dirección General del Agua la incoación del expediente de información pública del proyecto de construcción de las "Infraestructuras para optimización de la explotación de la reutilización de aguas residuales en la Costa del Sol (Málaga)".

El proyecto estuvo expuesto, durante el período establecido al efecto, en las oficinas de la Subdelegación de Gobierno en Málaga, Paseo de Sancha Nº 64, 29016 Málaga, y en los Ayuntamientos de Mijas, calle Plaza de la Virgen de la Peña Nº 2, 29650 Mijas (Málaga), de Benahavis, Avenida de Andalucía, Nº 34, 29679, Benahavis (Málaga), de Benalmádena, Avenida Juan Luis Peralta S/N 29639 Benalmádena (Málaga), de Estepona, Avenida del Puerto, Nº 3 29680 Estepona (Málaga) y de Marbella, Plaza de los Naranjos S/N 29600 Marbella (Málaga) y en las oficinas de la Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A. (Acuamed), en la calle Amador de los Ríos Nº 27 29018 Málaga, asimismo se publicó la Nota-Anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga. Durante este período se presentó un escrito de alegación por parte del Ayuntamiento de Mijas.

Con fecha 10 de agosto de 2016, la Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A (Acuamed) remitió una nueva versión del proyecto de construcción de las "Infraestructuras para optimización de la explotación de la reutilización de aguas residuales en la Costa del Sol (Málaga)", en la que se incluye la contestación a la alegación recibida.

Analizada la nueva versión del proyecto por esta Subdirección General de Infraestructuras y Tecnología, se constata que:

- Que se han realizado las modificaciones necesarias para incorporar al proyecto la alegación presentada por el Ayuntamiento de Mijas durante el periodo de información pública autorizada por Resolución de la Dirección General del Agua de fecha de 29 de septiembre de 2015.

- Que la relación de bienes y derechos afectados incluida en el Anejo nº 12 "Expropiaciones" ha sufrido variaciones con respecto a la relación de bienes y derechos afectados incluida en el proyecto que se sometió a información pública por Resolución de la Dirección General del Agua de fecha 29 de septiembre de 2015.

Por todo lo anterior, la Dirección General del Agua autorizó, con fecha 18 de octubre de 2016, la incoación del expediente de información pública del proyecto de construcción denominado "Infraestructuras para optimización de la explotación de la reutilización de aguas residuales en la Costa del Sol (Málaga)" en la versión remitida en agosto de 2016 y la relación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del mismo, a los efectos previstos en:

- La Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en su artículo 83

- En el artículo 15 y siguientes de Ley de Expropiación forzosa y en el artículo 15 y siguientes de su Reglamento.

Las obras están declaradas de interés general al estar incluidas en la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, dentro del epígrafe "Reutilización a partir de las depuradoras de la Costa del Sol" y forman parte del Convenio de Gestión Directa vigente, suscrito entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A. (Acuamed).

El objeto del Proyecto es definir los trabajos necesarios para realizar la optimización de las Infraestructuras para la explotación de la reutilización de aguas residuales en la Costa del Sol. Se trata de definir una serie de actuaciones puntuales en las diferentes instalaciones de riego con agua residual regenerada en toda la Costa del Sol Occidental cuya operación se encuentra ahora mismo a cargo de la empresa pública Acosol.

Las instalaciones que van a resultar afectadas por el proyecto son las siguientes:

· Sistema de riego con agua residual regenerada desde la EDAR de Guadalmanza (Estepona)

· Sistema de riego con agua residual regenerada desde la EDAR de Cala de Mijas (Mijas)

· Sistema de riego con agua residual regenerada desde la EDAR de Cerro del Águila (Mijas)

· Sistema de riego con agua residual regenerada desde la EDAR de Arroyo de la Miel (Benalmádena)

El proyecto contiene la documentación exigida en el artículo 123 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Contratos del Sector Público, con el alcance definido en los artículos 126 y siguientes del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Con fecha 6 de marzo de 2015, el Subdirector General de Infraestructuras y Tecnología emite informe indicando que la actuación no requiere tramitarse conforme a los procedimientos de evaluación de impacto ambiental al no formar parte del ámbito de aplicación regulado en el artículo 7 de la Ley 21/2013.

Por todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a información pública el proyecto de construcción denominado "Infraestructuras para optimización de la explotación de la reutilización de aguas residuales en la Costa del Sol (Málaga)" en la versión remitida en agosto de 2016 por un plazo de veinte días (20). Igualmente, de conformidad, con lo dispuesto en el artículo 15 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto por un plazo de veinte días (20).

La Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A (Acuamed) tendrá la condición de beneficiario en el proceso de expropiación, en virtud del artículo 132.4 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.

El proyecto de construcción estará a disposición de los interesados, durante el período establecido al efecto, en las oficinas de la Subdelegación de Gobierno en Málaga, Paseo de Sancha Nº 64, 29016 Málaga, en los Ayuntamiento de Mijas, calle Plaza de la Virgen de la Peña Nº 2, 29650 Mijas (Málaga), de Benahavis, Avenida de Andalucía, Nº 34, 29679, Benahavis (Málaga), de Benalmádena, Avenida Juan Luis Peralta S/N 29639 Benalmádena (Málaga), de Estepona, Avenida del Puerto, Nº 3 29680 Estepona (Málaga) y de Marbella, Plaza de los Naranjos S/N 29600 Marbella (Málaga) y en las oficinas de la Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A. (Acuamed), en la calle Amador de los Ríos Nº 27 29018 Málaga.

Las alegaciones que se consideren oportuno presentar deberán dirigirse al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, Dirección General del Agua, Subdirección General de Infraestructuras y Tecnología, Plaza de San Juan de la Cruz S/N 28071 Madrid, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 29 de noviembre de 2016.- El Subdirector General de Infraestructuras y Tecnología, Antonio J. Alonso Burgos.

ID: A160088895-1